

Alcaldía Municipal de Santiago de María

Rectificaciones Administrativas /Apellido de la mujer casada

Institución:	Alcaldía Municipal de Santiago de María
Categoría de servicios:	Registro del Estado Familiar
Nombre:	Rectificaciones Administrativas /Apellido de la mujer casada
Dirección:	Alcaldía Municipal de Santiago de María 2a. Av. Sur y 2a. Calle Oriente, Santiago de María., Usulután
Horario:	Lunes a Viernes 8:00´am a 12:00´m - 1:00´a 4:00´pm.
Tiempo de respuesta:	30 Minutos Aprox.
Área responsable:	Registro del Estado Familiar
Encargado del servicio:	Jefa Registro Familiar
Descripción:	<p>APELLIDO DE LA MUJER CASADA</p> <p>Art. 21.- La mujer que contraiga matrimonio podrá seguir usando sus apellidos, o agregar a continuación de su primer apellido el primero del cónyuge, precedido o no de la partícula "de". La elección deberá constar en el acta matrimonial o en la escritura pública de matrimonio y consignarse por marginación en la partida de nacimiento.</p>
Requisitos generales:	<p>Solicitud de la interesada Solicitud del Representante legal Testimonios de escritura pública de matrimonio Partida de matrimonio Acta de matrimonio.</p>
Costo:	Gratuito
Observaciones:	<p>Rectificación y subsanación de asientos Art. 17.- Los registradores de familia a solicitud de las personas a las que se refiere el asiento, sus representantes legales o los herederos de aquellos, podrán rectificar bajo su responsabilidad y mediante resolución motivada las omisiones materiales y los errores materiales o manifiestos, cometidos al asentarse un hecho o acto en los registros Un error u omisión son materiales o manifiestos:</p> <p>a) Cuando en el asiento se alteren frases o información contenida en los documentos originales, se copien unas palabras por otras, se escriban éstas en forma incorrecta o se supriman palabras o pasajes incluidos en tales documentos;</p> <p>b) Si se desprende de la sola lectura del respectivo asiento; y,</p> <p>c) Cuando se deduce de los antecedentes que le dieron origen a la inscripción o de su cotejo con otros documentos públicos o auténticos.</p>